

DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD Y A LA PROPIA IMAGEN (artículo 18 CE)

CONTENIDOS BÁSICOS Y JURISPRUDENCIA PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO

1. Delimitación conceptual de honor, intimidad e imagen constitucionalmente protegidos y regulados en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo. Diferencias entre estos derechos atendiendo al contenido esencial de cada uno.
 - El derecho al honor y vínculo con la dignidad de la persona, fama, propia reputación. Vid. SSTC 49/2001 y 216/2006.
 - Intimidad y su conexión con otros derechos: inviolabilidad del domicilio (artículo 18.2 CE), inviolabilidad de las comunicaciones (artículo 18.3 CE) y protección de datos (artículo 18.4 CE). Grados de intimidad y teoría del mosaico. Concepto de "extimidad".
 - Imagen. Distinción entre honor, intimidad e imagen. Evolución del concepto en la jurisprudencia. Vid por ejemplo, STC 81/2001 y STC de 25 de febrero de 2020 (caso *La Opinión de Zamora*).
2. Titularidad de estos derechos: a) Personas físicas. Son todas las personas ¿sin distinción? b) ¿son titulares las personas jurídicas? c) ¿puede variar la intensidad de protección según el comportamiento de cada persona?
3. La protección jurídica de estos derechos. Especial atención a la relevancia jurídica del consentimiento para la protección del honor, la intimidad y la imagen: artículo 2 LO 1/1982, de 5 de mayo.
4. Los conflictos entre los derechos del artículo 18 CE y las libertades de expresión e información (artículo 20 CE). La teoría de la prevalencia de los derechos del artículo 20 CE para la formación de la opinión pública libre en una sociedad democrática. Criterios a tener en cuenta en la ponderación de derechos:
 - a) El honor y la libertad de expresión: el límite del insulto o el uso de expresiones denigrantes o vejatorias (*animus iniurandi*) (vid. SSTC 105/1990, 85/1992).
 - b) Los mensajes de odio: la libertad de expresión no ampara expresiones xenófobas, sexistas, homófobas o cualesquiera otra que promuevan la violencia o el odio hacia personas o colectivos. Vid. STC 214/1991 (caso Violeta Friedman; STC 235/2007)
 - c) El interés público de la noticia y distinción entre interés público e interés privado o dinerario. (SSTC 19/2014 y 18/2015) y entre interés público y curiosidad ajena (STC 20/1992).

- d) Trascendencia de la veracidad de la noticia: Los hechos deben ser ciertos y el test de la veracidad: conexión entre el contenido de la noticia y la diligencia del informador (STC 172/1990, FJ 3), ausencia de errores incurridos de forma maliciosa (STC 171/1990 FJ 6), la doctrina del «reportaje neutral» (STC 232/1993, FJ 3; STC 76/2002).

ACTIVIDADES

1. Buscar los artículos del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y de la Carta de los Derechos fundamentales de la UE (CDFUE) que reconocen estos derechos. Establecer semejanzas y equivalencias.
2. Buscar en la Base de datos de La Ley (<https://laleydigital.laleynext.es/Content/Inicio.aspx>) la Ley Orgánica 1/1982, en particular las Palabras claves: Usos sociales (art. 2.1 LO 1/1982); Consentimiento (art. 2.2. 2.3, 3 LO 1/1982) Intromisión ilegítima (art. 7 LO 1/1982). Encontraréis muchas referencias útiles sobre el contenido y alcance de cada derecho y jurisprudencia útil sobre cada artículo).
3. ¿Qué valor tiene hoy la intimidad? ¿existen límites a la difusión de información de la vida privada de un *influencer*?
4. El derecho a la propia imagen y la relevancia jurídica del consentimiento. Examen de las SSTC 117/1994, de 25 de abril, 139/2001, de 18 de junio, 14/2003, de 28 de enero, 12/2012, de 10 de enero y STC 18/2015.
5. ¿Cómo se protegen los derechos de los profesionales con actividades públicas (artistas, deportistas, cargos públicos...) frente a las noticias y juicios de opinión sobre su actividad? Analizar la STC 23/2010, de 27 de abril y la STEDH de 14 de junio de 2016, *caso Jiménez Losantos* contra España.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (ONLINE)

Además del estudio de la jurisprudencia indicada, puede ser útil leer los artículos siguientes:

Antonio FAYOS GARDÓ "Los derechos a la intimidad y a la propia imagen: un análisis de la jurisprudencia española, británica y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. 25º aniversario de la LO 1/1982", Indret: Revista para el Análisis del Derecho, ISSN-e 1698-739X, Nº. 4, 2007

María del Mar NAVAS SÁNCHEZ "El derecho a la propia imagen de los personajes públicos en las jurisprudencias constitucional, ordinaria y europea: Evolución, concordancias y divergencias" *Revista de derecho político*, ISSN 0211-979X, Nº 100, 2017.

Amparo LÓPEZ MERI "La vulneración de la intimidad, el honor y la imagen de las personas en los programas de entretenimiento. El caso de "El juego de Tu vida" (Telecinco)", *La ética de la comunicación a comienzos del siglo XXI: (libro de actas del I Congreso Internacional de Ética de la Comunicación)*, Facultad de Comunicación 29, 30 y 31 de marzo de 2011 / coord. por Juan-Carlos Suárez-Villegas, 2011, ISBN 9788467658330, págs. 279-287

Tomás VIDAL MARÍN "Derecho al honor, personas jurídicas y tribunal constitucional" *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, ISSN-e 1698-739X, Nº. 1, 2007.